



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Fernanda

Ciudad de México, a 18 de abril de 2023.

Oficio No. 5430/0454/2023

Asunto: El que se indica.

M. en C. ISRAEL PARRA ORTEGA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO
PRESENTE

En atención a los oficios 2520/213/2023, 2520/215/2023, 2520/270/2023 y 2520/272/2023, conforme a las respectivas requisiciones R13-000135, R13-000154, R13-000284 Y R13-000337; en los que solicita se autorice suficiencia presupuestal para la adquisición de "Sustancias Químicas", para la realización de varios tipos de pruebas de laboratorio, con cargo a la partida 25101.

Oficio de solicitud	Monto solicitado	Monto autorizado
2520/213/2023	477,734.10	-
2520/215/2023	516,780.00	-
2520/270/2023	495,095.75	-
2520/272/2023	168,116.28	-
Suma	1,657,726.13	-

Al respecto, no se autoriza suficiencia presupuestal; derivado al presupuesto limitado conforme a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2023, y conforme a los recursos disponibles al periodo en la partida referida. Aunado a que con el similar 5430/0287/2023, se ha autorizado para el presente año la cantidad de \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, para el concepto de adquisición de varias pruebas de laboratorio.

Por lo anterior, debido a que el recurso disponible resulta insuficiente, se deberán ajustar los insumos existentes para cubrir las necesidades actuales y futuras, sin que se comprometa la atención de los respectivos servicios médicos.

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

Revisó
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Vo. Bo.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CIPRIANO SOLÍS-BADILLO

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
Lic. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
Lic. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 55 5228 9917 Ext. 2503 y 2014
www.himfg.edu.mx

